



PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires expresa su repudio a la postura de la delegación de nuestro país en la última Asamblea General de la ONU votando en contra de una resolución política histórica que establece metas y líneas de acción para abordar las enfermedades no transmisibles y promover la salud mental.



FUNDAMENTACIÓN

Señora Presidenta:

En la última Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas la delegación de la República Argentina votó en contra de una resolución histórica titulada *“Equidad e integración: transformar vidas y medios de subsistencia mediante el liderazgo y las medidas en materia de enfermedades no transmisibles y la promoción de la salud mental y el bienestar”*.¹

La declaración adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas - que sólo dos países no acompañaron, entre ellos Argentina - constituye un avance significativo en la respuesta global frente a las enfermedades no transmisibles y los problemas de salud mental, incorporando las lecciones aprendidas durante la pandemia de COVID-19 y ampliando el enfoque sanitario hacia dimensiones históricamente postergadas. En este sentido, por primera vez se aborda de manera integral áreas clave como la salud bucal, los cánceres infantiles, los daños asociados al uso excesivo de tecnologías digitales —incluida la exposición prolongada a pantallas— y los determinantes ambientales ampliados, entre ellos la contaminación del aire, reconociendo su impacto directo en la salud de las poblaciones.

Asimismo, la declaración reconoce que es fundamental incorporar la perspectiva de género en la prevención y el control de estas enfermedades, considerando que *“las mujeres representan alrededor del 70 % del personal de salud del mundo y prestando particular atención al hecho que las mujeres soportan la carga de las enfermedades no transmisibles por duplicado, ya que es habitual que se encarguen de cuidar a los enfermos y se topen con otros obstáculos estructurales que dificultan la prevención, el tamizaje, el diagnóstico y el tratamiento oportunos de las enfermedades no transmisibles”*.

Otro punto relevante de la declaración - que la Argentina no acompañó, en consonancia con su visión actual para el sector - es el reconocimiento que *“las personas con discapacidad corren un mayor riesgo de padecer enfermedades no transmisibles y afecciones de salud mental y a menudo son objeto de discriminación, estigmatización y exclusión desproporcionadas al intentar acceder a servicios de salud, así como que las enfermedades no transmisibles y las afecciones de salud mental son las principales causas de los años vividos con discapacidad”*.

Cabe destacar que la Asamblea General reconoció el complejo panorama económico global y, situándose en dicho contexto, insta a los Estados miembro a garantizar un financiamiento adecuado, sostenido y previsible para las políticas de salud, mediante el fortalecimiento de la inversión pública interna y una cooperación internacional reforzada, para traducir estos compromisos en acciones nacionales concretas.

En este sentido, los Estados que votaron a favor se comprometen a intensificar los esfuerzos para acelerar los avances en relación con las enfermedades no transmisibles y la salud mental y el bienestar en los próximos cinco años haciendo hincapié en el control del tabaco y la nicotina, previniendo y ampliando el tratamiento eficaz de los factores de riesgo cardiovascular, como la hipertensión, y mejorando la atención de salud mental con el fin de reducir una tercera parte la tasa de mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles.

¹ Octogésimo período de sesiones, Tema 127 del programa Salud mundial y política exterior, Proyecto de resolución presentado por la Presidencia de la Asamblea General, Declaración política de la cuarta reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles y la promoción de la salud mental y el bienestar.



Al rechazar una declaración que establece metas y líneas de acción para prevenir y abordar enfermedades que hoy constituyen la principal causa de muerte en la Argentina² —como las enfermedades cardiovasculares, el cáncer, la diabetes y los trastornos de salud mental— el país no sólo se aparta de los consensos internacionales en materia de salud pública, sino que también pone en riesgo el acceso a financiamiento y cooperación internacional destinados a programas de prevención, atención y fortalecimiento de los sistemas de salud. Muchos de estos recursos se canalizan a través de organismos multilaterales y están directamente vinculados al compromiso de los Estados con las agendas globales que buscan reducir desigualdades y salvar vidas. Tomar distancia de estos acuerdos puede limitar la capacidad del país para prevenir y abordar problemáticas que afectan a millones de personas.

Asimismo, esta decisión envía señales contradictorias respecto de los compromisos asumidos por el propio Estado argentino en materia de salud. Argentina ha desarrollado políticas nacionales orientadas a fortalecer la salud mental y a combatir las enfermedades no transmisibles, como el Plan Nacional de Salud Mental 2023–2027, que promueve el fortalecimiento del primer nivel de atención con un enfoque de derechos humanos y equidad. Sin embargo, votar en contra de una declaración internacional que busca integrar la respuesta a estas problemáticas pone en tensión la coherencia entre los compromisos asumidos a nivel nacional y la postura que el país adopta en los foros multilaterales.

Resulta especialmente grave que la República Argentina haya optado por votar en contra de esta declaración, desmarcándose del consenso mayoritario de la comunidad internacional.

Los posicionamientos en política exterior impactan directamente en las políticas públicas locales. Cuando se desconoce la gravedad de los principales problemas de salud que atraviesan a nuestra sociedad, se debilita la capacidad del Estado para dar respuestas integrales y sostenidas. La salud pública no puede quedar subordinada a intereses ideológicos ni a gestos políticos en detrimento de la realidad sanitaria de nuestro país.

En este marco, corresponde expresar un enérgico repudio al voto de la delegación argentina en la Asamblea General de las Naciones Unidas, en defensa de la salud pública, los derechos humanos y el compromiso con una agenda sanitaria orientada a la prevención, a mejorar la calidad de vida, a salvar vidas y, sobre todo, reducir desigualdades.

Por todo lo expuesto solicitamos el acompañamiento de la presente declaración.

² Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) el suicidio es la tercera causa de defunción en el mundo entre las personas de 15 a 29 años. El 73% de los suicidios ocurren en países de ingresos bajos y medianos.

En Argentina el suicidio se posiciona como una de las principales causas de muerte violenta, superando a las muertes por siniestros viales y homicidios (estos últimos se posicionan en el tercer puesto)(Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC) del Ministerio de Seguridad para el período 2024).